



Resolución Administrativa

Lima, 02 de ... Marzo de 2018

Visto, el Expediente Administrativo N° 24287-2017, que contiene el Informe N° 045-2018-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 28 de febrero de 2018, sobre ejecución de pago por Valorización Priorizada por atención en Servicios Críticos en Hospitales Nivel III- a favor de la profesional de la Salud del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Servicio de Diagnóstico y Procedimientos por Tomografía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del estado;

Que, en el literal e) del numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1153, Atención en Servicios Críticos, establece la entrega económica que se asigna al puesto por la atención en servicios críticos Hospitalarios como: **Emergencia, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de quemados** en Hospitales e Institutos Especializados del Nivel II y III del Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales, o el establecimiento que haga sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto Legislativo, y en las Organizaciones Públicas que realicen labor en servicios Críticos;

Que, a través del Informe N° 045-2018-ESCYR-OPHNDM, de fecha 28 de febrero de 2018, informe emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa que, según Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes cuenta con los Servicios de Diagnóstico y Procedimientos por Radiología y Servicio de Diagnóstico y Procedimiento por Ultrasonido y Servicios de Diagnóstico y Procedimientos por Tomografía, brindando este último, servicios a los pacientes en situación de urgencia correspondo el pago por atención en servicios críticos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha en la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado; Decreto Supremo N° 226-2014-EF, Aprueba montos de la Valorización Priorizada por zona de Emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de la Salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153; el Decreto Supremo N° 116-2014-EF, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

///...

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el pago del monto mensual por concepto de **Validación Priorizada Por Atención en Servicios Críticos**, de la Tecnóloga Médico del Departamento de Diagnóstico por Imágenes – Servicio de Diagnóstico y Procedimientos por Tomografía, quien forma parte del Equipo Básico Permanente del Servicio de Emergencia del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, con eficacia anticipada del 01 de enero de 2017, al personal que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL	MONTO MENSUAL
01	LOPEZ MEJIA ADA MARINA	08299713	001560	TECNOLOGO MÉDICO I	TM - 2	S/. 300.00

ARTICULO 2°.- Reconocer el reintegro de la Valorización Priorizada por Atención en Servicios Críticos, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, según el siguiente importe:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO AIRHSP	CARGO	NIVEL	MONTO TOTAL
01	LOPEZ MEJIA ADA MARINA	08299713	001560	TECNÓLOGO MÉDICO I	TM - 2	S/3,600.00

Artículo 3°.- Disponer que el egreso que demanda el cumplimiento de la presente resolución sea aplicable a la específica de gastos 21.13.399 Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero.- La Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

GBBC/AGS

C.C.

() Equipo Selección, Clasificación y Registro

() Equipo de Control de Asistencia

() Equipo de Remuneraciones y Presupuesto

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. Dr. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina de Selección, Clasificación y Registro